UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 376 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN. 2013

Visto el Memorando N° 712-2013-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 221-2013-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2013-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2013, se renovó el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por error de información de la Jefa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 092-2013-ORa-OGPP-UNSCH) se ha consignado en forma errada la estructura funcional programática; por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución del Consejo Universitario N° 221-2013-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2013, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 0008 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°376 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods